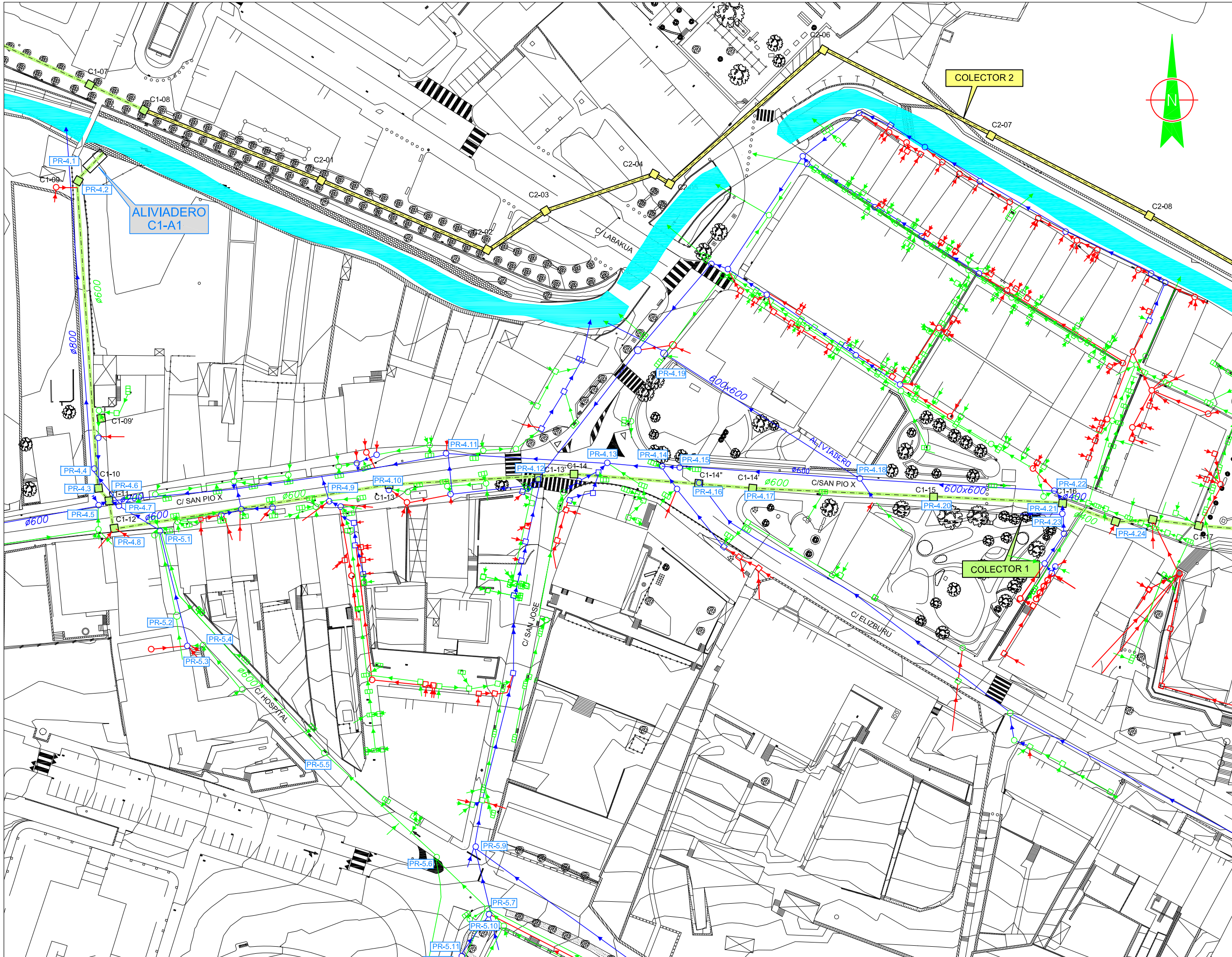




OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA:

- COLECTORES RED PRIMARIA CAB
- COLECTOR DE RESIDUALES
- COLECTOR DE PLUVIALES
- COLECTOR UNITARIO
- POZO INVENTARIADO

1	2	3	4	5	6

ZUZENKETAK:
CORRECCIONES:

DATA FECHA	ZUZENKETA CORRECCION	IZENA NOMBRE

NOTA INTERNA

DE : SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (E.P. Y O. SANEAMIENTO)

A : DIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA :

C.C. :

ASUNTO: PROYECTO DE "ADECUACIÓN DEL TRAMO URBANO DEL ARROYO TOLOTO" / SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AFECCIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE REPOSICIÓN.

INGENIERIA ARTAZA S.L. solicita información de infraestructuras del Consorcio de Aguas afectadas por la "Adecuación del Tramo Urbano del Arroyo Toloto", así como la definición del condicionado técnico a tener en cuenta para la redacción del correspondiente proyecto de reposición del servicio afectado.

Las consiguientes obras producirán afecciones a las siguientes instalaciones de Red Primaria de S0aneamiento del Consorcio de Aguas:

- Colector de Saneamiento de Elorrio C-2 entre los pozos C2-07 y C2-06.

La cobertura del arroyo Toloto, en la zona del citado ámbito se eliminaría, debiéndose desviar definitivamente el Colector de Saneamiento de Elorrio C-2 entre los pozos C2-07 y C1-08.

El solicitante, presenta como desvío definitivo propuesto la ejecución de un sifón, que no se acepta por parte el Consorcio de Aguas.

Posteriormente, el solicitante, presenta plano de planta y perfil longitudinal del desvío definitivo propuesto enter los pozos C2-07 al C1-08, con superposición de la rasante del colector existente.

Una vez examinada la documentación presentada, se considera viable el desvío definitivo propuesto, debiéndose redactar el correspondiente proyecto que deberá contemplar la reposición del servicio afectado de acuerdo con los criterios del CABB. Asimismo, en una segunda etapa y previamente al comienzo de las obras proyectadas el Promotor deberá solicitar la correspondiente autorización para su realización.

Condicionado particular a cumplir por el proyecto de reposición:

- El proyecto de reposición deberá incluir planos de planta y perfil longitudinal del colector repuesto, a ser posible con indicación de la línea de roca.
- El colector objeto de reposición presenta una pendiente mínima del 0,37%. En caso de que la propuesta de reposición tenga una pendiente inferior a ésta, se deberá justificar adecuadamente la viabilidad técnica de la pendiente adoptada y además deberá justificarse la imposibilidad técnico económico del mantenimiento de la pendiente indicada.
- Las aguas pluviales que se intercepten en el tramo de colector de saneamiento a renovar deberán reconducirse evitando su incorporación al colector de saneamiento.
- Los nuevos pozos a ejecutar deberán estar normalizados según la colección de pozos de registro tipo del Consorcio de Aguas.
- El desvío definitivo se diseñará adecuadamente y se deberá justificar tanto mediante un anejo hidráulico para la conducción como mediante un anejo mecánico para la clase de tubo.
- Asimismo, para evitar asientos en la conducción, en las zonas que lo requieran, así como en aquellas en que el apoyo de roca este a menos de 30 cm del lecho, se mejorará el apoyo mediante la sustitución de los 50cm del lecho de apoyo en el terreno de la tubería, por balasto o material similar.
- El hormigón a utilizar en las obras de fábrica será del tipo HA-35/P/20/IV-Qc y el recubrimiento mínimo de las armaduras será de 5cm.
- El promotor de la actuación deberá obtener las correspondientes autorizaciones de los siguientes organismos:
 - URA-Ur Agentzia.
 - D.F.B. Departamento de Medioambiente.
 - Otras que pudieran ser necesarias para la incorporación de las obras a la titularidad del Consorcio de Aguas y para poder realizar las posteriores labores de conservación, explotación y mantenimiento de la red primaria.

- A la autorización que se solicite al Consorcio de Aguas se la acompañará de las autorizaciones obtenidas de los mencionados anteriores organismos.
- El Consorcio de Aguas es titular de los bienes y derechos del Colector Zaldibar-Matiena siendo la anchura de la banda de servidumbre permanente de 10 metros, 5 metros a cada lado del eje, por lo que una vez ejecutado el nuevo desvío definitivo se deberá disponer a favor del Consorcio de Aguas, los bienes y derechos y la servidumbre permanente necesaria.
- Se deberá presentar una memoria descriptiva de la ejecución del desvío definitivo, describiendo las distintas fases, en las cuales se debe tener en cuenta que en todo momento la red primaria de saneamiento se debe mantener en servicio y debe ser accesible para la realización de labores de conservación, explotación y mantenimiento.

Asimismo el proyecto deberá cumplir los siguientes aspectos técnicos:

- Los pozos de registro serán tipo 0, 1, 2, 3 y 4, normalizados de la colección del Consorcio de Aguas.
- Las zanjas tipo vienen definidas por el tipo de relleno a utilizar en cada zona de la zanja (tipo A, S.Seleccionado, Todo Uno). Adicionalmente se acompañan las especificaciones que debe cumplir el material granular de relleno y las características de la propia tubería de hormigón armado.
- Todos los accesorios metálicos ubicados en los pozos serán de acero AISI-316L.
- Los registros de acceso al interior de los pozos serán de fundición dúctil clase D-400 de Diámetro 700mm para entrada de hombre con inscripción de red primaria de saneamiento.
- La conexión de la tubería de hormigón armado, los planos de acabados de paramentos en interior y exterior de pozos, los planos de tapas de registro, pates y tintero serán según los planos de detalles adjuntos.

Se recuerda que previamente al comienzo de las obras proyectadas el Promotor deberá solicitar la correspondiente autorización para su realización.

Nota: Se incluyen los siguientes anexos:

- Anexo I: Prescripciones Técnicas Generales de los rellenos. Relleno tipo A en apoyo y en recubrimiento de tuberías.
- Anexo II: Características de la tubería a emplear y P.T.G. para su instalación.

- Anexo III: Planos de normalización de pozos de registro y zanjas tipo.
- Anexo IV: Planos de detalle de conexión de tubería, acabados de paramentos, tapas de registro, pates y tintero.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE P. Y OBRAS (SANEAMIENTO)